

## CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### ACTA 10

**Al ser las ocho horas con cuarenta y siete minutos de la mañana en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número diez de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves trece de mayo, dos mil veintiuno, de forma no presencial (virtual) mediante video conferencia, utilizando la herramienta tecnológica Microsoft Teams, en virtud de la emergencia nacional declarada mediante Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, emitido por el Presidente de la República, la Ministra de la Presidencia a.i. y el Ministro de Salud, en la cual declaran Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, lo cual comprende todas las acciones, obras y servicios necesarios para poder solucionar los problemas generados por el COVID-19 y para salvaguardar la salud y vida de los habitantes, para preservar el orden público y proteger el medio ambiente.**

#### ARTICULO I: ASUNTOS INICIALES

##### 1-a: Comprobación de quórum

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes de forma virtual en sus respectivos espacios de trabajo las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señora Ericka Alvarez Ramírez**, presidenta del Comité Director y representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 2) **Señora Carmen González Chaverri**, vicepresidenta del Comité Director y representante propietaria del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- 3) **Señor Lindor Cruz Jiménez**, secretario del Comité Director y representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 4) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 5) **Señor Christian Méndez Blanco**, representante propietario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 6) **Señor Roberto Aguilar Tassara**, representante suplente de la Caja

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Costarricense del Seguro Social.

- 7) **Señora Antonette Williams Barnet**, representante propietaria del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
  - 8) **Señora Ileana Chacón Chacón**, representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
  - 9) **Señora Hellen Somarribas**, representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.
  - 10) **Señora Francini Bermúdez Sibaja**, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 10 personas delegadas con derecho a voto.**

**Antes de dar inicio con la sesión, procede la señora presidenta a decretar un minuto de silencio en memoria de la señora Yessenia Jiménez, quien falleciera a causa del COVID-19.**

Asimismo, se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO JD-64-2021:**

De forma unánime la Junta Directiva acuerda enviar las más sentidas condolencias y muestras de solidaridad a los familiares de la señora Yessenia Jiménez Guadamuz, con los más sinceros deseos paz y tranquilidad en estos momentos tan difíciles que atraviesan con su sensible pérdida.

**POR UNANIMIDAD**

**Se retira momentáneamente de la sesión el señor Christian Méndez Blanco y se integra el señor Berny Vargas Mejía, representante suplente para su juramentación.**

Procede la señora presidenta a juramentar al señor Berny Vargas Mejía, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, dándole la más cordial bienvenida. De igual forma, la señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo y el señor delegado Lindor Cruz Jiménez externan su recibimiento al señor delegado, deseándole muchos éxitos en esta nueva función.

**Al ser las 9:10 de la mañana, se retira el señor delegado Vargas Mejía y se incorpora nuevamente a la sesión el señor delegado Méndez Blanco.**

**10 personas delegadas con derecho a voto**

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**1-b: Invitados presentes en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad:** señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, con el señor Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal del Conapdis.

**SECRETARIA DE ACTAS:** señora Iris Ortiz Badilla.

**SONIDO:** señor René Badilla Arburola, Unidad de Comunicación.

**PRESIDE:** señora Ericka Alvarez Ramírez, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**INTÉRPRETE DE LESCO:** señora Marcela Zúñiga Vega y señora Vanessa Pérez Aguirre (también de forma virtual).

**Ausentes con justificación:**

- **Señora Karla Thomas Powell, representante propietaria del Ministerio de Educación Pública, por motivos laborales.**
- **Señora Paula Villalta Olivares, representante suplente del Ministerio de Educación Pública, por motivos laborales.**

**1-c: Aprobación del orden del día**

A continuación, procede la señora presidenta a dar lectura al orden del día propuesto.



**JUNTA DIRECTIVA  
CONAPDIS  
Sesión Ordinaria Virtual No. 10  
Jueves 13 de mayo, 2021**

<b>1.</b>	<b>Asuntos iniciales</b>
	1.a. Comprobación del quórum. 1.b. Presentación de personas invitadas y personal de apoyo Conapdis.

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

	<p>1.c. Aprobación del orden del día. 1.d Aprobación del Acta N°09 de la Sesión ordinaria del jueves 22 de abril, 2021 (incluye solicitudes de revisión de acuerdos, cuando proceda).</p>
<b>2.</b>	<b>Asuntos para la deliberación y análisis de la Junta Directiva</b>
	<p><b>2.1. Comité Directivo</b> 2.1.a Audiencia COINDIS 2.1.b Sobre consulta a la Contraloría General de la República 2.1.c Resolución Adriana Quesada Pelekano 2.1.d Recurso de revocatoria Carlos Vargas Vargas <b>2.2 Dirección Ejecutiva</b> 2.2.a POI 2022 (Junta Directiva-Institucional) 2.2.b Modificación Presupuestaria <b>2.3 Asuntos de personas delegadas</b> <b>2.3.a</b> Propuesta de acuerdo para horas LESCO Sr. Christian Ramírez <b>2.4 Correspondencia</b></p>
<b>3.</b>	<b>Asuntos informativos</b>
	<p><b>3.1 Dirección Ejecutiva</b> 3.1.a Celebración Día Nacional de las Personas con Discapacidad <b>3.2 Comité Director</b> 3.2.a Seguimiento de acuerdos 3.2.a Sobre asignación de cuentas Conapdis para personas delegadas</p>

Procede la señora presidenta a consultar si alguna de las personas delegadas o de la Administración tienen alguna modificación al orden del día propuesto en las condiciones de previo expuestas.

Solicita la señora directora ejecutiva incorporar en el apartado de la Dirección Ejecutiva el punto 2.2.c COVID-19, donde se incluirán aspectos como el de vacunación a las personas con discapacidad y lo referente a las personas con discapacidad en situación de abandono.

A solicitud del señor delegado Christian Méndez Blanco se incorpora la juramentación del señor delegado Vargas Mejía en el orden del día, en el apartado de Asuntos iniciales.

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

En el apartado de Comité Directivo, solicita la señora presidenta incluir el punto 2.1.e Evaluación desempeño.

Con las modificaciones a la agenda propuesta, se acuerda:

**ACUERDO JD-65-2021:**

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Virtual Número 10 del jueves 13 de mayo, 2021, con las modificaciones presentadas por las personas delegadas y por la Administración.

**9 votos a favor**

**Al momento de la votación el señor Christian Ramírez Valerio se encontraba fuera de la sesión.**

**1.d Aprobación del Acta N°09 de la Sesión Ordinaria del jueves 22 de abril, 2021 (incluye solicitudes de revisión de acuerdos, cuando proceda).**

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario por el fondo al Acta Número 09 de la Sesión Ordinaria con el mismo numeral del jueves 22 de abril, 2021.

Indica la señora delegada Ileana Chacón Chacón que mediante correo electrónico envió algunas observaciones de forma al Acta N°09.

Una vez sometido a consideración este punto, se acuerda:

**ACUERDO JD-66-2021:**

Aprobar el Acta N°09 de la Sesión Ordinaria Número 09 del jueves 22 de abril, 2021, con las observaciones de forma presentadas por la señora delegada Ileana Chacón Chacón.

**7 votos a favor**

**3 abstenciones: señoras Ericka Alvarez Ramírez, señora Hellen Somarribas Segura y Francini Bermúdez Sibaja, por no haber participado de esa sesión.**

**ARTÍCULO II: ASUNTOS PARA LA DELIBERACIÓN Y ANÁLISIS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**2.1. Comité Directivo**

## COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**2.1.a Audiencia COINDIS**

Al ser las 9:20 de la mañana, se integran a la sesión el señor Luis Flores Jiménez, Comité de Información para personas con discapacidad (COINDIS) y la señora Alejandra Guadamuz Guadamuz, asistente administrativa.

A solicitud el señor Flores Jiménez, se incluye de forma integral el documento que hoy se somete a consideración del órgano colegiado, a saber:

***Audiencia de COINDIS con Junta Directiva  
Jueves 13 de mayo del 2021***

*El día de hoy el COINDIS está aquí con ustedes para exponerles sobre nuestra planificación programática y presupuestaria para el 2022, según el oficio #357 enviado por doña Lizbeth quién nos invita a venir con ustedes para tales fines, pero antes es importante contextualizarles porqué tuvimos que llegar a ustedes en este momento:*

*a. Nos enteramos en febrero de este año que la Unidad de Planificación estaba solicitando el Anteproyecto Plan Presupuesto 2022, pero que a COINDIS ninguna Dirección Institucional lo había solicitado como se supone es el proceso jerárquico de recolección de información por departamentos.*

*b. Se consulta a la Unidad de Planificación sobre este tema y quién y cuándo se nos los solicitará formalmente a nosotros, ellos nos indican que desconocen quién debe hacernos llegar la información.*

*c. Por lo que se le consulta al Enlace Institucional: señora Andrea Aguilar y ella a su vez consulta a la señora Flor Gamboa.*

*d. La señora Flor Gamboa indica que ella nos lo puede hacer llegar y el 18 de febrero envía el oficio CONAPDIS-UPDI-MEMO-008-2021 que indicaba, cito: "Se remiten el borrador de oficio y los documentos adjuntos, para revisión y envío a las jefaturas y direcciones, para inicio del proceso de Plan Presupuesto 2022. Al oficio deben ir adjuntos los 8 documentos anexos, que cada área debe de llenar, de acuerdo con las necesidades que cada área de la Comisión Institucional Plan Presupuesto necesita para realizar el anteproyecto 2022" y adicionalmente se adjunta al correo 8 elementos "anexos" que corresponden a lo que se debe llenar. Se indica además que la fecha límite de entrega es el 5 de marzo.*

*e. El Comité en sesión ordinarias y extraordinarias realiza todo lo requerido, toma acuerdos y el 2 de marzo se remite a la señora Flor Gamboa todo lo solicitado para revisión y visto bueno.*

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*f. El miércoles 3 de marzo nos indica la señora Flor Gamboa que con esa documentación se debe hacer el ingreso de información en el nuevo Sistema de Planificación Institucional IPSUM PLAN*

*g. Ese mismo miércoles 3 de marzo se nos envía la invitación desde la Unidad de Planificación para que se realice la capacitación el día viernes 12 de marzo de 9 a.m. a 3 p.m., y para que adicionalmente ese día se ingrese toda la información en el sistema IPSUM PLAN en relación con el Plan Presupuesto de COINDIS 2022, mismo ya validado por la institución.*

*h. El COINDIS designa mediante acuerdo que el Apoyo Administrativo: señora María Alejandra Guadamuz será quién ingrese todo en el Sistema de Planificación Institucional IPSUM PLAN.*

*i. El viernes 12 de marzo se realiza la capacitación y se ingresa todo la planificación programática y presupuestaria de COINDIS para el 2022 en el sistema.*

*j. El jueves 18 de marzo a las 11 a.m. se da una segunda reunión individualizada con la Unidad de Planificación para revisar todo lo realizado desde la capacitación del 12 marzo.*

*k. Ese mismo día nos damos cuenta de que en el sistema existe un tope presupuestario.*

*l. El apoyo Administrativo nos informa y la Unidad de Planificación manifiesta que la institución con indicaciones superiores ha tomado la decisión de imponer un tope de 40 millones en el presupuesto 2022 para COINDIS.*

*m. Siendo que es la primera vez que a COINDIS se le impone un tope presupuestario para la planificación de sus necesidades; el Apoyo Administrativo solicita reunión con el señor Carlos Vargas y le expone la situación. El señor Carlos Vargas envía un correo a la Unidad Planificación que indica, cito: "he recibido el día de hoy a la asistente administrativa de Coindis, donde me indica que el sistema por medio del cual está presupuestando lo correspondiente al comité está limitado a poco más de 40 millones de colones, siendo que requieren 177 millones para el año 2022, en este sentido le indico que por favor ese parámetro sea cambiado en el sistema para permitir que en efecto el comité presente su propuesta integral y sea la administración la que haga un análisis de ella, entendiendo que es la junta directiva la que al final decidirá si conserva la asignación o no, de acuerdo a nuestras posibilidades y limitaciones, favor indicarme si este ajuste puede hacerse expedito ya que los plazos vencen mañana, gracias".*

*n. Para el mismo jueves 18 de marzo a las 4 p.m. el Apoyo Administrativo informa vía correo electrónico que ha finalizado según las indicaciones todo lo solicitado en el Sistema IPSUM PLAN y que queda a la espera de que se den indicaciones en relación con el tope presupuestario.*

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*o. El martes 23 de marzo de la Dirección Administrativa nos solicitan enviar el presupuesto 2022 de COINDIS vía correo electrónico, ya que no se puede enviar por el sistema.*

*p. El jueves 25 de marzo la Unidad de Planificación nos solicita revisar los topes presupuestarios en el sistema IPSUM PLAN e informar si existía algún error en los mismos. COINDIS responde que aún el tope de nosotros no se ha modificado en dicho sistema y que sigue siendo de 40 millones. Nos responden lo siguiente: "voy a notificarlo mañana para que las instancias pertinentes de la institución tomen la decisión que corresponda"*

*q. El 26 de marzo la Unidad de Planificación indica por correo electrónico que, cito: "según el correo electrónico de Carlos Vargas se solicitó aumentar el tope a 177 millones". Se le responde, cito: De acuerdo, muchas gracias, quedamos a la espera de la resolución.*

*r. El lunes 29 de marzo la Unidad de Planificación nos envía dos correos, el primero indica, cito: Se está haciendo el ajuste en el sistema, autorizada por el señor Carlos Vargas. El compañero Josué les estará informando cuando esté listo la modificación para el envío correspondiente". El segundo correo indica, cito: "El viernes en una sesión con Financiero se habilitó el tope a 177 millones, por lo que estaremos realizando el cambio en cualquier momento"*

*s. El 7 de abril nos informan la Unidad de Planificación que el sistema está presentando errores.*

*t. El jueves 8 de abril la Unidad de Planificación vía telefónica informa al Apoyo Administrativo de COINDIS que el tope presupuestario de COINDIS no podrá ser modificado y que COINDIS debe ajustar la planificación 2022 a ese monto.*

*u. El Apoyo Administrativo solicita que por favor envíen esa información de manera escrita donde se evidencie la justificación de ese tope y quién es el responsable de delimitar la planificación presupuestaria 2022 de COINDIS, ya que es algo que nunca había sucedido y nosotros los miembros deseábamos saber cuáles son las razones para que la institución de manera unilateral cambie lo estipulado desde el Reglamento de creación de COINDIS.*

*v. Como no enviaron la información al día siguiente: viernes 9 de abril se envía un correo a la Unidad de Planificación solicitando nuevamente la información, cito lo solicitado por el Apoyo Administrativo: "En relación a la conversación que tuvimos ayer en la que me indicaba sobre la imposibilidad de aumentar el tope presupuestario para COINDIS, me permito recordarle muy respetuosamente que se requiere me envíe por este medio todo el detalle sobre ese tema.*

*Como le indiqué por teléfono, se requiere de esto para informar a los señores miembros y poder además demostrar que se hicieron las solicitudes respectivas. Por favor incluir en el detalle, quién es el responsable de la decisión, cuál es la justificación de hacerlo y el criterio legal que respalda a la institución para*



**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*impedir al Comité presentar su propuesta de presupuesto 2022 según sus requerimientos.*

*Sin más, agradezco su colaboración y quedo muy atenta a sus comentarios para informar a los señores miembros en la sesión de hoy que será a la 1: 30 p.m." Nuevamente no se nos dio respuesta alguna, por lo que nos reunimos y no se pudo tomar ningún acuerdo en este sentido ya que seguimos sin conocer el trasfondo de las decisiones institucionales.*

*w. El martes 13 de abril se le solicita a el Enlace Institucional colaborar con el tema para obtener respuesta e informar a los miembros.*

*x. Ante la no respuesta formal de la institución nos volvemos a reunir y nuevamente no se pueden tomar acuerdos para comprender y acoplar las necesidades a la imposición presupuestaria 2022 asignada por la institución. Esto lo indico para evidenciar que pasaron varias semanas y reuniones, pero sin aclaraciones nos era imposible tomar acuerdos en estas sesiones que como ustedes saben se dan dos veces al mes y para trabajar estos temas tan relevantes se requiere que todos esten comprendiendo el tema y de manera consensuada tomar acuerdos.*

*y. El viernes 30 de abril la Dirección de Desarrollo Regional nos envía el oficio CONAPDIS-DDR-OF-259-2021, cito: "Según el Decreto N° 42798-H sobre las medidas para control y reducción del gasto público, donde se fundamenta que no hay incremento de presupuesto para el próximo año, esta Dirección considera importante que realicen un ajuste en el presupuesto del 2022 del COINDIS, tanto en la Herramienta Institucional Plan Presupuesto del área de Planificación, como en la Programación Presupuesto Plan de Costos de la Unidad de Financiero Contable. Esto con el fin de que las herramientas estén actualizadas para la capacitación del jueves 6 de mayo en horas de la tarde, y así puedan incluirse los datos en el sistema IPSUM PLAN."*

*z. El Apoyo Administrativo responde que ha recibido la información y que la transmitirá a los miembros quienes se reunirán el viernes 7 de mayo (es importante mencionar que se adelantó la sesión una semana para poder revisar este tema) y que por tanto al no existir un acuerdo de los señores miembros, el apoyo administrativo tiene imposibilidad de modificar lo ingresado en el sistema IPSUM PLAN ya que esa fue la planificación 2022 acordada por los miembros en sesión.*

*aa. Además, se solicita vía correo electrónico al señor Carlos Vargas que por favor nos acompañe en la sesión del día viernes 7 de mayo para que nos pueda explicar cómo es que ahora existe un tope presupuestario para COINDIS.*

*bb. El 5 de mayo se nos envía el oficio DE-357-2021-CONAPDIS, mismo que nos tiene hoy aquí ante ustedes, que indica lo siguiente, cito: "El próximo 13 de mayo debemos presentar en Junta Directiva el Plan Operativo Institucional 2022*

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*(POI). Conocedora de las necesidades planteadas por el COINDIS en materia programática y presupuestaria. Asimismo, frente al Decreto 42798-H y Lineamiento (se adjunta) no podemos aumentar el presupuesto asignado en el 2020, a excepción, de alguna modificación que señale la Junta Directiva, es decir, aumentar a COINDIS e indicar a cuál Unidad institucional rebajar dicho monto. Por lo anterior, informo que se presentará la propuesta ajustada a dichos requerimientos. Por favor, valorar, solicitar audiencia para esa fecha a la Junta Directiva para que puedan exponer sus necesidades”*

*POR TANTO*

*1. Siendo que Dirección Ejecutiva en dicho oficio #357 nos informa que para COINDIS no se podrá aumentar el presupuesto asignado en el 2020, nos permitimos recordarles que ese presupuesto para COINDIS fue de más de 120 millones y lo cierto es que como ya lo expusimos ante ustedes en otra reunión, el COINDIS cedió a la Institución más de 80 millones de colones para atención de la Pandemia, esto tras la solicitud del señor Carlos Vargas y la señora Flor Gamboa en diferentes reuniones virtuales sostenidas con ellos.*

*Por ejemplo el acta de COINDIS del 10 de junio del 2020, indica y cito: "Se acuerdan las modificaciones presupuestarias para el año 2020 indicando al señor Carlos Vargas que esta medida es exclusivamente para el año 2020 y que rige mientras nos encontremos en la crisis que vive el país por la pandemia del COVID-19.", de igual forma la segunda modificación presupuestaria del 24 de agosto que mediante el oficio COINDIS justifica que realiza esta modificación para que la Junta Directiva del CONAPDIS pueda realizar la contratación de Asistentes de Pacientes que atienden en las Residencias de CONAPDIS a nivel nacional en caso de ser requerido y según lo que en reunión nos indicó la señora Flor Gamboa y en esa misma modificación se ceden aproximadamente otros 30 millones con la justificación de que COINDIS desea apoyar a la población con discapacidad a través de las gestiones del CONAPDIS.*

*Por lo que en el año 2020 COINDIS con la mejor de las intenciones cede a la institución más de 80 millones que claramente dejan una ejecución real del COINDIS de poco más de 30 millones. Lo que nos parece es que ahora la institución nos está castigando en el 2021 y también en el 2022 por esa buena voluntad de modificar nuestro presupuesto para colaborarles.*

*Presupuesto que representa una conquista de las organizaciones en tiempos anteriores y que ahora como COINDIS no podemos permitir nos lo quiten.*

*2. Dicho esto, queremos dejar claro que, a pesar de todo, estamos anuentes a mantenernos al margen del tope presupuestario que la institución nos impone, pero que sea evidente por medio de la cronología que hicimos al principio que COINDIS no tuvo la información de manera oportuna en tiempo y forma para tomar acuerdos que permitieran modificar y planificar nuevamente su*

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*presupuesto 2022. Lo que sí hicimos ahora y que traemos para que ustedes puedan valorar, ya que para el 2021 la institución tomó una decisión sin tomarnos en consideración por lo que nos quitó la partida de capacitación y nos dejó otras que están íntimamente relacionadas a esta, provocando que no se ejecuten como la subpartida de transporte y viáticos, no queremos que pase lo mismo para el 2022. Por tanto, no queremos perjudicar a ningún otro departamento como nos dijo don Carlos en la reunión del viernes 7 de mayo, que al aumentar el presupuesto de COINDIS le tendrían que quitar a otro departamento, lejos de eso, queremos sólo que tomen en consideración el presupuesto que les traemos que sí representan las necesidades reales del Comité y basados en las medidas sanitarias que nos empujan a la virtualidad.*

*3. Les aseguramos que COINDIS ha tomado muy en serio el acuerdo de Junta Directiva #48 en firme el jueves 25 de marzo 2021, que nos indica mantener adecuada comunicación con la Dirección Ejecutiva, pero estamos aquí hoy para crear un precedente, para evidenciar que COINDIS tiene disponibilidad y fidelidad con los propósitos que benefician a la población con discapacidad del país como lo hizo en el 2020 y lo hace ahora, pero que no queremos que esa buena voluntad se confunda con incapacidad para manejar nuestra planificación y programación presupuestaria.*

*4. Además, queremos indicarles que si bien es cierto sabemos que la partida de Capacitación se eliminó para toda la institución, el COINDIS tiene como pilar fundamental esta partida, siendo que somos el comité de información y logramos nuestros objetivos a través de actividades que se ejecutan con el dinero proveniente de esa partida y especialmente cuando son de manera presencial, la presencialidad y la partida de capacitación son nuestros pilares. Además, que en la última consulta las organizaciones, ellas escogieron en más de un 70% la presencialidad por encima de la virtualidad y eso para nosotros es muy importante de respetar.*

*Lo justificamos además de la siguiente manera:*

*El artículo 1 del Reglamento del COINDIS es el más indicado para justificar la presencialidad de las actividades de información por encima de la virtualidad:*  
**Artículo**

*1. "Es la instancia encargada de reunir, reproducir, traducir y transmitir información ágil, oportuna y fehaciente sobre la discapacidad, con el fin de asesorar a entidades públicas y privadas, y la población en general sobre:*  
*1. Igualdad de oportunidades: La virtualidad aumenta la brecha tecnológica entre las mismas personas con discapacidad, ya que no todas tendrán la misma accesibilidad al uso de las tecnologías, sea porque no cuentan con el conocimiento de los dispositivos, porque las aplicaciones o plataformas no son accesibles a su condición (por ejemplo, las personas con discapacidad visual no*

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*pueden utilizar muchas de las plataformas), porque no disponen de los recursos económicos para adquirir dispositivos o incluso datos (recordemos que el 90% de las PCD viven en condición de pobreza o pobreza extrema), o porque viven en lugares remotos en donde el internet es deficiente o inexistente.*

*2. La eliminación de toda forma de discriminación contra las personas con discapacidad. Con las razones antes mencionadas se estaría incurriendo en una discriminación total para las personas con discapacidad, sobre todo las PCD que viven en zonas donde la conectividad es deficiente o nula.*

*3. La participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la actividad humana. Al darse las actividades de información solo de forma virtual, se estaría limitando la participación de la mayoría de PCD en las mismas. Un ejemplo claro fue la consulta sobre la presencialidad o la virtualidad de la Asamblea de Organizaciones, en donde participaron menos de 80 personas con discapacidad, cuando la ENADIS 2018 indica que en Costa Rica hay más de 670 000 PCD mayores de 18 años. Esa consulta virtual es una muestra insignificante y poco representativa de la opinión de las PCD.*

*3. La accesibilidad a todas las esferas de la actividad social mediante el uso del Diseño Universal, las TIC aún no son accesibles mayoritariamente para personas sordas, ciegas o con un bajo nivel educativo. Hay muchas personas sordas que no saben usar una computadora porque no saben leer. Las personas con discapacidad cognitiva también se enfrentan a quedar fuera de las actividades virtuales y los lectores de pantalla que utilizan las personas con discapacidad visual no son compatibles con la mayoría de las plataformas en donde se realizan las actividades virtuales.*

*La plena participación social de las personas con discapacidad. La mayoría de PCD viven encerradas y encarceladas dentro de sus mismos hogares. Para muchas de esas personas el asistir a una actividad presencial puede significar la única oportunidad que tienen de disfrutar de un rato de esparcimiento y de conocer a otras personas en su misma condición. Las actividades presenciales son una forma de establecer relaciones humanas, de hacer amigos y de compartir experiencias. Artículo 2º—Para cumplir con dicho objetivo el COINDIS podrá utilizar todos los medios de divulgación colectiva y podrá emplear todas las estrategias de comunicación social que considere procedentes. Al no permitirse la presencialidad también se limita la autonomía del COINDIS, al no poder utilizar los medios que considera más pertinente para llegar a las ONG o a las instituciones.*

*El artículo 12, en su punto 2 indica: Promover la potenciación política y social de las personas con discapacidad y sus organizaciones, a través de actividades informativas, de comunicación y de capacitación en diferentes ámbitos y temas de interés para dicho colectivo. En este artículo queda claro que el COINDIS*

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*también puede capacitar. La virtualidad vendría a minimizar esta obligación del COINDIS de potenciar la participación de las PCD. Un ejemplo claro es el comparar la asistencia de PCD a las consultas virtuales que ha realizado CONAPDIS. Es muy mínima la participación y siempre es de PCD de las GAM. Las PCD de las zonas alejadas, como Guanacaste, Limón o Puntarenas no participan por las limitaciones antes descritas.*

**SOLICITAMOS**

*1. Se tome en consideración la nueva planificación presupuestaria 2022 que el Comité pudo trabajar el fin de semana posterior a la sesión ordinaria del viernes 7 de mayo y a la deliberación conjunta. La propuesta de presupuesto 2022 que envió a todos por correo electrónico adjunto a este documento que estamos presentándoles en este momento.*

*2. Que nos sostenga el presupuesto real del 2020 para el 2023, es decir el de antes de las modificaciones presupuestarias y que, hablando con toda sinceridad, que los departamentos beneficiados con la buena voluntad del Comité y que recibieron el dinero modificado en el 2020 lo devuelvan para que en el 2023 COINDIS pueda continuar con su labor de manera adecuada y sobre todo que se respete la planificación presupuestaria y programática del COINDIS.*

*3. Que la institución nos colabore para lograr incidencia en Asamblea Legislativa, en el Ministerio de Trabajo, en la Comisión de Accesibilidad para fortalecer el COINDIS, para poder defender la partida de Capacitación y para que vean la importancia de la misma para este Comité.*

*4. Que se dé una solución inmediata a la limitación de la virtualidad para las PcD. En este sentido COINDIS mantiene su posición que de la presencialidad es de vital importancia para la inclusión y participación de las PcD y que se nos informe de esas soluciones, ya que nos están llevando sí o sí a la virtualidad, pese a la voluntad de las organizaciones de tener presencialidad.*

*Recordemos que las Organizaciones trabajan arduamente sin pago, sin fondos y además ahora les vamos a pedir que inviertan en equipo, en conectividad, para que se conecten a actividades, por ejemplo, dar seguimiento a lo pactado con FONATEL, que nunca se concretó y no se nos ha dado ninguna información al respecto.*

*5. Además, que valoren la decisión de las Organizaciones en relación con la presencialidad para la realización de la Asamblea y que, de ser necesario, sugerimos hacer una prórroga en la fecha para la realización de la Asamblea de Organizaciones.*

*6. Finalmente, pero no menos importante, solicitamos que la institución realice un tributo el 29 de mayo a las personas con discapacidad fallecidas a causa del COVID 19, esto en memoria de nuestra compañera miembro de COINDIS, secretaria de actas y amiga Yessenia Jiménez.*

## COPIA FIEL DEL ORIGINAL

***Atentamente;******Miembros del Comité de Información de las Organizaciones de Personas con Discapacidad, COINDIS.*****Al ser las 9:58 de la mañana, como parte de la Junta Directiva del COINDIS, se integra también a la sesión la señora Socorro Vargas Arias.**

Adicional al documento expuesto, refiere el señor Flores Jiménez que también cuentan con una propuesta sobre el presupuesto para el año 2022 por un monto total de **¢40.700.000.00** (cuarenta millones setecientos mil colones) distribuidos de la siguiente forma:

**Presupuesto 2022 COINDIS**

<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
1.03.01 Información	¢3.500.000.00
1.04.02 Servicios Jurídicos	¢8.000.000.00
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	¢12.000.000.00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	¢10.000.000.00
1.05.01 Transporte dentro del país	¢4.000.000.00
1.05.02 Viáticos dentro del país	¢1.500.000.00
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	¢100.000.00
2.02.03 Alimentos y bebidas	¢200.000.00
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	¢300.000.00
2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	¢200.000.00
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	¢200.000.00
2.99.05 Útiles y materiales	¢500.000.00

## COPIA FIEL DEL ORIGINAL

de limpieza	
5.01.03 Equipo de comunicación	¢200.000.00

Finalizada la presentación, se abre un espacio para consultas.

Agradece la señora delegada Chacón Chacón la exposición ofrecida por el señor Flores Jiménez, tanto por su nivel de detalle como por su precisión para contextualizar la situación que hoy traen a conocimiento de la Junta Directiva, además de solicitar se aclare con relación a la propuesta de presupuesto presentada si la misma es igual o distinta a la que estará presentando la Administración.

Al respecto, refiere la señora Guadamuz Guadamuz que, a hoy, desconocen cuál es la propuesta que trae la Administración, pero que tomando en cuenta que la deliberación debe concretarse hoy mismo, las personas delegadas del COINDIS replantearon sus necesidades y ajustaron el presupuesto con sus respectivas partidas y subpartidas tomando como base el presupuesto del año 2021.

**A solicitud de la señora Barrantes Arroyo, se integra a la sesión el señor Carlos Vargas Vargas, director administrativo.**

Indica la señora directora ejecutiva que debe tenerse en cuenta que para programar el presupuesto del próximo año hay modificaciones significativas, siendo una de ellas que el Conapdis pasó a ser un programa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la parte financiera y programática, provocando que cambiaran los tiempos de planificación, por lo que estas acciones no se han dado de forma antojadiza por parte de la Administración, siendo también otro elemento importante a considerar la inversión que hizo Conapdis el año pasado para adquirir el software que actualmente permite llevar el control de metas versus el presupuesto de todas las unidades, y del cual se ha brindado capacitación a las personas funcionarias por tratarse de una herramienta nueva y desconocida para todos y todas.

Por lo anterior, concluye la señora directora ejecutiva en que la institución perdió su autonomía en la gestión de las metas programáticas y presupuestarias al pasar el Programa 736 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, destacando que la propuesta de presupuesto para el 2022 traída por la Administración se trabajó con el mismo presupuesto del año 2021, aclarando que no hay ninguna intencionalidad detrás del planteamiento que se le hizo al COINDIS de presentar una propuesta de forma paralela para que fuera

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

presentada al órgano colegiado para su valoración.

Solicita la señora delegada Ileana Chacón Chacón conste en actas que la integración de Conapdis como nuevo programa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no es un tema nuevo, y así se viene trabajando desde el año pasado, además de solicitar a las personas delegadas de Junta Directiva que se tomen en cuenta las peticiones de COINDIS, esto por su responsabilidad como representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad, requiriendo también que de esas peticiones se deriven acuerdos desde el órgano colegiado para su ejecución. Añade que según lo expuesto por los compañeros y compañeras de COINDIS, se denotan muchas inconsistencias internas que los han llevado a no saber qué hacer y a no ajustarse a la parte administrativa al no sincronizar en lo que establece la ley según las directrices del Poder Ejecutivo, indicando además que el presupuesto de COINDIS al igual que el de Conapdis se le está afectando su autonomía de gestión presupuestaria por el contexto actual y por una sincronía que se deseara fuera más eficiente, reiterando que de las solicitudes de COINDIS se deriven en acuerdos para poder apoyarlos.

Señala que le llama poderosamente la atención que si de esas partidas al final no se van a poder utilizar, para qué se estarían ajustando, además de que de previo a la pandemia se había establecido un presupuesto plurianual o quinquenal que fue presentado ante la Contraloría General de la República donde iba "garantizado" este presupuesto de COINDIS que hoy se está viendo afectado y que a pesar de la incidencia inclusive de personas con discapacidad COINDIS no participó de la misma, como se refleja en su petitoria.

Manifiesta el señor delegado Lindor Cruz Jiménez que hoy más que nunca el Conapdis debe fortalecerse, porque con esta serie de medidas la institución se está viendo debilitada, requiriendo de autonomía sin tener que depender de otros órganos.

Refiere la señora Socorro Vargas Arias que el presupuesto es muy importante para el COINDIS porque es la base para que se puedan ejecutar todos los programas establecidos, requiriendo se fortalezca la parte tecnológica y de conectividad para continuar llevando a cabo sus labores.

Indica la señora delegada Francini Bermúdez Sibaja que ha escuchado que el Conapdis ha venido haciendo incidencia para el tema de aclarar el destino de la partida de capacitación que sería solamente para la población con discapacidad y no para personas funcionarias, no obstante, no tiene claridad de si COINDIS



**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

también ha participado de esa tarea porque es parte de las labores del Comité siendo los indicados para llamar a esta incidencia, por lo que si no ha participado de este proceso, se empieza a tomar en cuenta al COINDIS para que de la mano con Conapdis vayan por el objetivo en común.

Al respecto, señala la señora directora ejecutiva que efectivamente, una de las acciones que se llevaron a cabo el año pasado, fue la incorporación de las Organizaciones de Personas con Discapacidad de manera conjunta con el COINDIS en el proceso de incidir con los señores diputados y diputadas de las distintas regiones del país, siendo conocedora de que muchas Organizaciones participaron de forma activa.

Aclara la señora delegada Chacón Chacón que en seguimiento al ACUERDO JD-48-2021 tomado en la Sesión Ordinaria N°07 del jueves 25 de marzo, 2021, en efecto, la Administración convocó a una reunión donde participaron compañeros y compañeras de COINDIS, así como personas delegadas de la Junta Directiva y la señora Andrea Aguilar Mejía, se trataron entre otros temas el análisis del reglamento de COINDIS y la sistematización de acuerdo con las posibles valoraciones de ese reglamento, su actualización y contextualización, quedo en manos de la Administración quienes estarán preparando un espacio para continuar trabajando este tema.

De forma posterior, se estarán retomando las solicitudes de COINDIS para proceder con la toma de acuerdos sobre los mismos.

**Al ser las 11:04 de la mañana, se retiran el señor Luis Flores Jiménez, la señora Socorro Vargas Arias y la señora Alejandra Guadamuz Guadamuz, representantes de COINDIS. De igual forma, se retira el señor Carlos Vargas Vargas, director administrativo.**

**Al ser las 11:04 de la mañana, se toma un receso.**

**Al ser las 11:10 de la mañana, se retoma la sesión.**

En virtud del tiempo que tomó atender la audiencia de los compañeros y compañeras de COINDIS, solicita la señora presidenta a las personas delegadas ser muy sucintos a la hora de generar las consultas para los temas que restan por analizar de acuerdo con el orden del día, dado que por plazos no es posible posponer ninguno de ellos.

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL****2.1.b Sobre consulta a la Contraloría General de la República**

**Al ser las 11:17 de la mañana, se integra a la sesión el señor Juan Carlos Pizarro Corrales, asesor legal externo de la Junta Directiva.**

Señala el Lic. Pizarro Corrales que básicamente la propuesta de la Junta Directiva es consultarle a la Contraloría General de la República lo siguiente:

- a. En caso que el máximo jerarca de una institución, en este caso la Junta Directiva del CONAPDIS, solicite una investigación de la Auditoría Interna y esta determine la posible comisión de acciones u omisiones potencialmente acreedoras de sanción disciplinaria y generadoras de daños y perjuicios, por ello ¿es correcto afirmar que la Administración y/o el máximo jerarca solicitantes pueden acceder a los informes de la Auditoría para así determinar si procede o no la apertura de un procedimiento administrativo?
- b. Tomando en cuenta que la Junta Directiva del CONAPDIS al ser parte del sistema de control interno, está llamada a tomar todas aquellas acciones necesarias para la protección y uso eficiente de los fondos públicos, y que por ello requiere del insumo de los informes de la Auditoría Interna, ¿es incorrecto calificarla como un tercero al cual se le puede negar el acceso a las resultas de la investigación?
- c. ¿Puede afirmarse que el deber de confidencialidad no puede obstaculizar el ejercicio de potestades disciplinarias y recuperación de daños y perjuicios e impedir que la institución pueda proceder a la apertura de un procedimiento administrativo para determinar la verdad real manteniendo por supuesto la confidencialidad del expediente según el artículo 272 de la Ley General de la Administración Pública?
- d. ¿Qué camino debe tomar la Administración en caso de que no pueda recuperar los daños y perjuicios de parte de funcionarios públicos que fueron incluidos en las resultas de las investigaciones que la Auditoría Interna ha declarado confidencial y que dispone no compartir con los funcionarios a cargo de la toma de decisiones disciplinarias y recuperación de daños y perjuicios?
- e. Dentro del marco que da la Ley General de Control Interno, ¿es jurídicamente incorrecto que la Auditoría Interna comparta un informe y sus conclusiones con una dependencia judicial y negárselo a la Administración y/o el jerarca que solicitó esa investigación?

Finalizada la exposición del Lic. Pizarro Corrales, se abre un espacio para

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

consultas de las personas delegadas.

Ante la consulta de la señora delegada Chacón Chacón de si el Comité Director asistió a la audiencia que se tenía programada con esa instancia, indica la señora presidenta que efectivamente, se sostuvo reunión con el señor Manuel Corrales Umaña de la Gerencia Social, donde aparte de abordar el tema de la Auditoría Interna, se solicitó también apoyo en procura de mejoras para esta Unidad el próximo año.

Consulta también la señora delegada en cuanto a la solicitud expresa que realizó en una sesión anterior sobre los plazos para iniciar el procedimiento.

Señala el Lic. Pizarro Corrales que, aunque ya en un criterio había dado respuesta, no tiene inconveniente en plasmarlo en un documento adicional.

Conocido este punto, se acuerda:

**ACUERDO JD-67-2021:**

La Junta Directiva acuerda autorizar a la señora Ericka Alvarez Ramírez en su condición de presidenta para firmar la consulta dirigida a la Contraloría General de la República en relación con las actuaciones de la Auditoría Interna referente al SICID, así como cualquier otro documento que pudiera ser necesario. La misma irá acompañada del criterio legal emitido por el Lic. Juan Carlos Pizarro Corrales, asesor legal externo.

**10 votos a favor**

**10 votos por la firmeza**

**ACUERDO FIRME**

**2.2.c Resolución Adriana Quesada Pelekano**

Indica el Lic. Pizarro Corrales que, con respecto a este procedimiento, es muy claro que tiene que ver con el tema de Control Interno y Contratación Administrativa, cuyos elementos van de la mano por tratarse de fondos públicos, por lo que en ese marco se hace necesario advertir los riesgos para evitar la afectación del patrimonio de la institución.

Por otra parte, se registran hechos relevantes como que hubo una falta al deber de cuidado, sin embargo, esto no es equiparable con actos de corrupción como lo saca a colación el órgano del debido proceso, insinuando esto para fundamentar la sanción de la señora Quesada Pelekano. No obstante, sí se

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

recomienda mantener la sanción y quitar el argumento de corrupción, así como rechazar la gestión de nulidad por falta de argumentación.

**Al ser las 11:42 de la mañana, se retira la señora Francini Bermúdez Sibaja, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad.**

**9 personas con derecho a voto**

Concluye el Lic. Pizarro Corrales en que la sanción no puede verse como un daño por ser esta el producto de un procedimiento administrativo donde se determinó que cometió faltas que le eran atribuibles, sin demostrar que hubo fallas en el debido proceso, recomendando lo siguiente:

- a) Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente y por lo tanto mantener la sanción de suspensión por cinco días sin goce de salario quedando por lo tanto en firme.
- b) De oficio anular la argumentación respecto de acto de corrupción, corruptela, y corrupción con utilizando como fundamento el artículo 3 de la Ley contra el enriquecimiento ilícito y la corrupción en la función pública.
- c) Rechazar la gestión de nulidad por falta de argumentación.
- d) Se da por agotada la vía administrativa.

Finalizada la exposición, se abre un espacio para consulta de las personas delegadas.

Manifiesta la señora delegada Chacón Chacón que no le gusta atender un tema tan complejo sin antes tener la oportunidad de leer, analizar y entender esa resolución, además de señalar que el Lic. Pizarro Corrales no hace referencia a que en este procedimiento la señora Quesada Pelekano se encuentra también otra persona funcionaria presuntamente responsable pero que no se le aplicó una sanción, por lo que solicita si es posible referirse a ese particular.

Al respecto, comenta el señor Pizarro Corrales que esto es irrelevante, y la Junta Directiva no podría referirse a un hecho que no está demostrado y no es una persona funcionaria que fuera traída al procedimiento.

Conocido este punto, se acuerda:

**ACUERDO JD-68-2021:**

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Con fundamento en los argumentos de hecho y de derecho expuestos por la asesoría legal externa del 12 de mayo, 2021, la Junta Directiva acuerda rechazar en todos sus extremos y declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente y la gestión de nulidad interpuesta por la funcionaria Adriana Quesada Pelekano en contra de la resolución de las 11:00 horas del 23 de febrero, 2021, de la Dirección Ejecutiva del Conapdis. Asimismo, se adjunta la resolución correspondiente, la cual también se aprueba en este acto para que sea notificada a la recurrente.

Comuníquese a la persona interesada lo aquí acordado.

**8 votos a favor**

**1 voto en contra: señora Ileana Chacón Chacón, porque hubiese requerido la resolución para leerla y analizarla, por lo que siente que está frente a una situación de premura para tomar una decisión tan compleja, además de que, en la exposición oral de la resolución por parte del asesor legal externo, no hubo argumentación con respecto a la posible participación de otra persona funcionaria y su responsabilidad, por lo que considera la resolución está incompleta.**

**8 votos por la firmeza****ACUERDO FIRME****2.2.d Recurso de revocatoria Carlos Vargas Vargas**

Referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio trasladado por la Dirección Ejecutiva para conocimiento de la Junta Directiva, se acuerda:

**ACUERDO JD-69-2021:**

Solicitar a la Asesoría Legal externa que con base en el expediente disciplinario N°02-2019 a nombre del señor Carlos Vargas Vargas, funcionario de la institución y en relación con el recurso de revocatoria y apelación interpuesta por él, asesore y recomiende una propuesta de resolución para esta Junta Directiva. Dicho expediente permanecerá en custodia de la Secretaría de Actas de este órgano colegiado.

**9 votos a favor****9 votos por la firmeza****ACUERDO FIRME**

**Al ser las 12:05 de la tarde, se retira de la sesión el señor Juan Carlos Pizarro Corrales, asesor legal externo de la Junta Directiva.**

**2.2.e Evaluación de desempeño Dirección Ejecutiva y Auditoría**

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL****Interna**

Refiere la señora presidenta que al revisar de forma exhaustiva la normativa que regula el funcionamiento de la Presidencia del Comité Director, no fue posible determinar la norma que faculte al Comité Director o a la Presidencia a realizar la evaluación de desempeño tanto de la persona que ocupa el cargo de la Dirección Ejecutiva como el de la Auditoría Interna, encontrándose solamente que esta función le corresponde al superior de esas instancias que es por definición el órgano colegiado. De ahí que se determinó elaborar un formulario para que cada persona delegada pueda participar de la evaluación, para de forma posterior autorizarla para que firme ambas evaluaciones.

Reitera la señora delegada Chacón Chacón su criterio expuesto en un correo enviado con anterioridad al Comité Director con copia a todas las personas delegadas donde expresó que, efectivamente, en Artículo 45 del Reglamento de la Ley N°9303 es claro en que en lo administrativo de la Dirección Ejecutiva corresponde a la Presidencia de la Junta Directiva, por lo que no encuentra como un criterio o asesoría legal el cual respeta, no puede ir sobre lo que está normado, aclarando que no habla específicamente de la evaluación del desempeño pero sí de las cuestiones administrativas, deduciéndose que este instrumento bien podría incluirse como un asunto administrativo, enfatizando también que de la Auditoría no se hace referencia alguna, pero en lo que respecta a la Dirección Ejecutiva, está más que claro. Solicita también se le explique si el pago de las anualidades está sujeto por norma a la aplicación de este instrumento, además de que tampoco ve posible que la evaluación recaiga en personas delegadas que no conocen a las personas que deben calificar, aclarando que estaría anuente a respetar los resultados de la evaluación que el Comité Director delibere.

A este respecto, indica el Lic. Azofeifa Murillo que como en muchas otras ocasiones se ha consultado, la toma de decisiones por parte de la Junta Directiva se tiene que realizar de forma colegiada y como tal, la evaluación de desempeño de estos dos puestos que dependen directamente de este órgano, no debería recaer sobre una única persona que no tiene representatividad del órgano colegiado y que no tiene la potestad para que de forma unilateral establezca el grado de desempeño que considera, por lo que a su criterio, esta debería como cualquier otra determinación o acuerdo que se tome, abordarse de manera colegiada y tomar una decisión al respecto, sugiriendo también proponer un mecanismo participativo porque claramente cada persona delegada va a tener una percepción diferente de la labor tanto del Auditor como de la directora

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ejecutiva pudiendo llegar a una ponderación para efecto de su calificación, aclarando que en el caso de la Dirección Ejecutiva por tratarse de un salario único no se vería afectado por estas ponderaciones en cuanto al pago de anualidades que de todas formas su remuneración está congelada.

Solicita la señora presidenta conste en actas que la evaluación que se envió a cada persona delegada contenía las mismas preguntas que se realizan en el proceso de evaluación ordinario con la opción de escoger el puntaje que deseaban otorgar en cada uno de esos ítems, con un formulario para la Auditoría Interna y otro para la Dirección Ejecutiva y que toda vez se obtenga la información, la Unidad de Recursos Humanos hará la sumatoria de todas las evaluaciones realizadas y lo dividirá entre el número de evaluaciones aplicadas para sacar una nota ponderada, aprovechando recordar la importancia de llenar estos formularios.

Conocido este punto, se acuerda:

**ACUERDO JD-70-2021:**

La Junta Directiva acuerda autorizar a la señora Ericka Alvarez Ramírez en su condición de presidenta para firmar las Evaluaciones de Desempeño de la señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva y el señor William Barboza Garro, Auditor Interno, correspondientes al periodo 2020. Las mismas se realizarán de forma colegiada y con los aportes de todas las personas delegadas.

**8 votos a favor**

**1 voto en contra: señora delegada Ileana Chacón Chacón, porque respeta el Artículo 45 del Reglamento de la Ley N°9303 donde se establece claramente que los actos administrativos de la Dirección Ejecutiva son resorte de la presidencia de la Junta Directiva, además de que no está de acuerdo en que se diluya la responsabilidad de la Presidencia en las personas delegadas.**

**8 votos por la firmeza****ACUERDO FIRME****2.2 Dirección Ejecutiva****2.2.a POI 2022 (Junta Directiva-Institucional)**

Al ser las 12: 20 de la tarde, se integran a la sesión para exponer este tema las señoras Silvia Ramírez Segura, jefa de Planificación institucional, señora Paola Loría Herrera, directora técnica y los señores Carlos Vargas Vargas, director

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

administrativo y Eric Espinoza Villalobos, jefe de la Unidad Financiero Contable. La parte correspondiente a la Dirección de Desarrollo Regional, la asume la señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva.

Indica la señora directora ejecutiva que como lo mencionó anteriormente, la propuesta de Plan Operativo Institucional para el año 2022 varió en cuanto al ciclo presupuestario y de formulación, aclarando que si bien es cierto, desde el año pasado el Conapdis pasó a ser un programa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en ese momento no se colocaron todos los requerimientos que sí se tienen en este momento, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y los techos presupuestarios que también se señalan donde tal y como se analizó en el punto anterior, al Conapdis se le deja muy poco margen de maniobra porque de los dieciséis mil millones de colones que se aprueban, doce mil millones de colones corresponden a transferencias monetarias que están asignadas por fuentes de financiamiento o por leyes específicas, advirtiendo que en lo que se refiere al COINDIS, en su propuesta de Presupuesto para el año 2022 están apostando a partidas que son las más cuestionadas y que incluso se cerraron, tales como Consultorías (28 millones de colones) y lo restante en Capacitación, por lo que si esas partidas son eliminadas en la Asamblea Legislativa, estarían quedando prácticamente sin presupuesto, considerando esto un riesgo muy alto deviniendo en una situación muy preocupante.

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2022****Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022****Metas PNDIP**

- Número de personas con discapacidad atendidas en situación de pobreza que reciben una transferencia monetaria según registro de SINIRUBE

Meta programada: 4564

Responsable: Dirección de Desarrollo Regional

- Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción de los derechos humanos.

Meta programada: 125

Responsable: Dirección Técnica-Dirección de Desarrollo Regional



**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Proyectos de Inversión Pública: no se incluyen recursos para el año 2022

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL  
MATRIZ DE ARTICULACION PLAN-PRESUPUESTO**

**Metas POI**

Producto	Unidad de medida del producto		Indicador	Meta			
	Descripción	Cantidad		2022	2023	2024	2025
PF.01 Servicio de protección de las personas con discapacidad	Transferencia económica	12 grupos o tractos de transferencia	PF.01.01. Cantidad de personas atendidas con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que reciben una transferencia monetaria, para satisfacer las necesidades básicas y/o derivadas de su discapacidad.	4520	4565	4615	4665
			PF.01.02 Cantidad de personas certificadas	3400	3500	3600	3700
PF.02 Servicio de capacitación para la toma de conciencia para personas con discapacidad	Capacitación realizada	50	PF.02.01. Cantidad de personas capacitadas en los derechos de las personas con discapacidad	1342	1409	1494	1607

**PLAN OPERATIVO ANUAL**

**Junta Directiva: 23 millones de colones, 0,1%**

Nº	Indicadores	Programación
1	Cantidad de acuerdos ejecutados por la Junta Directiva	240
2	Cantidad de reuniones realizadas por Junta Directiva	24
3	Cantidad de informes analizados sobre cumplimiento de normativa	

**Dirección Ejecutiva: 16 millones de colones, 0,1%**

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

N°	Indicadores	Programación
1	Porcentaje de acuerdos de Junta Directiva ejecutados	90%
2	Porcentaje de lineamientos emitidos por Dirección Ejecutiva	100%
3	Porcentaje de servicios de advertencia cumplidos	90%
4	Porcentaje de acuerdos de equipo gerencial ejecutados	90%

**Dirección de Desarrollo Regional: 12.554 millones de colones, 76%**

**COORDINACION EN EL AMBITO REGIONAL Y LOCAL**

103: Cantidad de participación en instancias de coordinación interinstitucional a nivel regional y local

**ASESORÍA**

46: Cantidad de asesorías realizadas sobre el Programa de Protección, promoción y cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad

**CAPACITACIÓN:**

56: Cantidad de capacitaciones realizadas y personas beneficiadas a nivel regional.

**1285 personas capacitadas**

**Cantidad de transferencias por eje**

Eje Promoción: 2043

Eje Protección: 2309

Productos de apoyo: 254

Asistente personal: 165

**CONSULTA A LAS ORGANIZACIONES**

100%: Porcentaje de procesos de consultas a personas con discapacidad acorde a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°9303

**ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

100%: Porcentaje de implementación del proyecto del fortalecimiento de

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

organizaciones sociales.

**35 criterios técnicos**

**Autonomía Personal y Protección**

**EVALUACIÓN**

100%: Porcentaje de avance del Plan de Acción del Programa de Autonomía Personal (ANE)

50: cantidad de supervisiones de planes individuales de las personas usuarias del Programa de Autonomía Personal.

50: cantidad de supervisiones a alternativas residenciales.

Antes de continuar con la presentación y respondiendo a la preocupación externada por el señor delegado Lindor Cruz Jiménez sobre el bajo porcentaje de cumplimiento de metas en la Región Huetar Caribe, señala la señora directora ejecutiva que efectivamente es necesario tomar algunas medidas para mejorar la gestión en esa zona, además de indicar que en la Región Pacífico Central se da una situación similar, donde también las Organizaciones de Personas con Discapacidad han mostrado su disconformidad con respecto a la atención que se les brinda desde la Sede Regional.

**Dirección Técnica: 66 millones de colones, 0,4%**

Dirección Técnica

Política Pública

Fiscalización

Certificación

Gestión del Conocimiento

Asesoramiento Legal

**DIRECCIÓN TÉCNICA**

**CAPACITACIÓN**

300: cantidad de personas beneficiadas de la intervención pública de capacitación articulada, accesible e inclusiva para la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad

**ASESORÍA**

100%: Porcentaje de avance para la implementación de la estrategia de

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

asesoría técnica para la gestión de la PONADIS

**ASISTENCIA TECNICA**

80%: Porcentaje de asistencias técnicas realizadas

**RED DE COMISIONES INSTITUCIONALES**

80%: Porcentaje de implementación de la estrategia de RED de Comisiones de Accesibilidad y Discapacidad

**ASESORÍA LEGAL**

100%: Porcentaje de asesorías legales realizadas a personas con discapacidad ante denuncias de incumplimiento de sus derechos

**FISCALIZACIÓN**

8: Cantidad de fiscalizaciones realizadas

**CERTIFICACIÓN**

3392: Cantidad de personas con discapacidad certificadas

100%: Porcentaje de certificaciones de discapacidad renovadas

100%: Porcentaje de empresas certificadas en el país

**Servicio Certificación Discapacidad 35 millones, 0.02%%**

**Gestión del Conocimiento**

100%: Porcentaje de informes sobre discapacidad

100%: Porcentaje de documentos subidos al repositorio

100%: Porcentaje de Asesoría sobre accesibilidad digital

**Gestión de Política Pública**

100%: Porcentaje de criterios técnicos emitidos

100%: Porcentaje de sitios web evaluados

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, 504 MILLONES DE COLONES, 3,1%**

**Recursos Humanos, 29 millones de colones, 0,2%**

Nº	Indicadores	Programación
1	Cantidad de gestiones realizadas para la dotación de personal institucional	8
2	Cantidad de mecanismos para la motivación, permanencia y	4

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

	sostenibilidad del personal	
3	Cantidad de personas funcionarias capacitadas	120
4	Cantidad de trámites para gestionar el presupuesto asignado a la URH	7
5	Porcentaje avance del Programa Gestión del Desempeño	100%
6	Porcentaje de implementación de las mejoras en el Plan de Inducción	100%
7	Porcentaje de implementación en el proceso de planificación de recursos	100%
8	Porcentaje del Programa de clima organizacional implementado	100%

**Proveeduría, 56 millones de colones, 0,3%**

Nº	Indicadores	Programación
1	Porcentaje de activos con el registro correspondiente en el SIBINET	100%
2	Porcentaje de pedidos solicitados al almacén de suministros	100%
3	Porcentaje de solicitudes de compra en SICOP	100%

**Unidad Financiero Contable, 22 millones de colones, 0,1%**

Nº	Indicadores	Programación
1	Porcentaje de avance en la implementación de las NICSP	90%
2	Porcentaje de cumplimiento de las gestiones financieras institucionales	100%

**Servicios Generales, 337 millones de colones, 2%**

Nº	Indicadores	Programación
1	Cantidad de asignaciones de materiales de limpieza	5988
2	Cantidad de documentos internos y	500

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

	externos entregados	
3	Cantidad de roles elaborados para los oficiales de seguridad	12
4	Cantidad de roles elaborados para los vehículos institucionales	12
5	Cantidad de solicitudes y liquidaciones realizadas de combustible	200
6	Cantidad de trámites realizados de mantenimiento	600

**Archivo, 1,1 millón de colones, 0,7%**

Nº	Indicadores	Programación
1	Cantidad de eliminación de documentos que ya cumplieron vigencia administrativa y legal	20
2	Cantidad de registro de expedientes recibidos de las áreas	200
3	Cantidad de series documentales archivadas	75
4	Cantidad de trámites de prestación de expedientes	8

**COINDIS, 40.7 millones de colones, 0,2%**

Nº	Indicadores	Programación
1	Porcentaje de cumplimiento en las actividades de información e inclusión	100%
2	Porcentaje de cumplimiento en las labores asignadas al apoyo administrativo	100%
3	Porcentaje de cumplimiento en las labores asignadas al asesor jurídico	100%
4	Porcentaje de ejecución presupuestaria	100%
5	Porcentaje de sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas	100%
6	Cantidad de publicaciones realizadas	100%

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

	en las redes sociales	
7	Porcentaje de cumplimiento en las labores asignadas al Intérprete de LESCO	100%

Antes de continuar con la presentación, se reciben las observaciones de la señora delegada Hellen Somarribas Segura, quien sugiere se revise el indicador de solicitudes de contratación en lo que corresponde a Proveeduría y lo que refiere a contratos vigentes, en Servicios Generales.

**STAFF**

**AREAS DE APOYO (STAFF)**

**COMUNICACION E INFORMACIÓN 16 millones, 0.1%**

Nº	Indicadores	Programación
1	Cantidad de acciones de prensa realizadas	900
2	Cantidad de acciones de publicidad realizadas	3
3	Cantidad de acciones de relaciones públicas realizadas	30
4	Cantidad de producciones audiovisuales realizadas	200
5	Cantidad de producciones gráficas realizadas	250

**TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN 283 millones, 1.7%**

Nº	Indicadores	Programación
1	Porcentaje de implementación del Políticas de TI	100%
2	Cantidad de licencias de software por seguridad y protección adquiridas	4006
3	Cantidad de mantenimientos realizados por tipo	7
4	Reglamento de Tecnologías Información publicado	1

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

5	Porcentaje de asesorías realizadas a Direcciones para mejorar eficiencia y eficacia de los procedimientos institucionales	100%
6	Porcentaje de implementación del Plan Contingencia de los servicios de TIC	100%
7	Porcentaje de implementación del Plan de Control y seguridad	100%
8	Porcentaje de implementación del Plan de Infraestructura de comunicaciones actualizada	100%
9	Porcentaje de implementación sobre accesibilidad en hardware y software	100%

**AESORIA JURIDICA 1.9 millones, 0.01%**

Nº	Indicadores	Programación
1	Cantidad de participación en instancias de coordinación interinstitucional	15
2	Porcentaje de asesorías jurídicas realizadas	80%
3	Porcentaje de convenios, acuerdos, cartas de entendimiento nacionales e internacionales revisados	4
4	Porcentaje de criterios jurídicos elaborados	80%
5	Porcentaje de criterios jurídicos elaborados	80%
6	Porcentaje de gestiones judiciales atendidas	90%
7	Porcentaje de investigaciones preliminares realizadas	100%
8	Porcentaje de procedimientos administrativos disciplinarios desarrollados	100%
9	Porcentaje de reglamentos y procedimientos elaborados	70%



**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

10	Porcentaje de resoluciones administrativas de apelación realizadas	100%
----	--	------

**ASESORIA EN PLANIFICACION 1.5 millones, 0.01%**

Nº	Indicadores	Programación
1	Porcentaje instrumentos de gestión interna entregados	100%
2	Porcentaje instrumentos de planificación institucional entregados	100%
3	Porcentaje instrumentos de planificación sectorial entregados	100%

**COOPERACION INTERNACIONAL 43 millones, 0.7%**

Nº	Indicadores	Programación
1	Cantidad de gestiones realizadas para garantizar la participación en eventos internacionales	12
2	Cantidad de acciones de seguimiento y monitoreo realizadas al proyecto de cooperación internacional	6

**CONTRALORÍA DE SERVICIOS, 1.8 millones de colones, 0,01%**

Nº	Indicadores	Programación
1	Porcentaje cumplimiento de gestiones resueltas	100%
2	Porcentaje de asesorías realizadas a Direcciones para mejorar eficiencia y eficacia de los procedimientos institucionales	100%

**AUDITORÍA INTERNA, 25 millones de colones, 0,2%**

Nº	Indicadores	Programación
1	Cantidad de capacitaciones realizadas	20

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

2	Porcentaje de cumplimiento del plan de trabajo de la auditoría interna	100%
3	Porcentaje de implementación de las recomendaciones realizadas	100%
4	Porcentaje de satisfacción del servicio ofrecido al personal	100%
5	Porcentaje de tiempo efectivo para realizar los estudios de auditoría	100%
6	Porcentaje nivel de satisfacción del auditado por encuesta	100%

**Unidad Financiero Contable**

**Límite de presupuesto**

- Año 2022 16,464

16,464  
379  
2,4%

**Distribución de la inversión 73.8%- 12,054**

**Inversión de transferencia por Región:**

Central Norte 2391  
Central Occidente 2176  
Central Sur 1642  
Autonomía Personal y Protección Social 1544  
Central Oriente 1408  
Huetar Norte 1095  
Brunca 686  
Pacífico Central 455  
Huetar Caribe 338  
Chorotega 314

**Distribución de la inversión**

% de inversión 16.464 millones  
Transferencias: 73,8%

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Remuneraciones: 17,9%

Servicios: 7,0%

Bienes: 0,6%

Materiales:0,7%

**Transferencias 12,054 millones, 73.8%**

**Distribución por eje de acción**

Promoción: 1574

Autonomía-Asistencia: 898

Autonomía-Ayudas técnicas: 646

Ley N°7972: 556

**Relación de Puestos 2,906 millones  
17,9%**

Distribución del presupuesto RP

Dirección de Desarrollo Regional: 43%

Nivel político-asesor: 15%

Dirección administrativa: 23%

Dirección Técnica: 19%

**En millones:**

Dirección de Desarrollo Regional: 1257

Dirección administrativa: 671

Dirección Técnica: 549

Nivel político asesor: 428

**Distribución de personal RP**

Dirección de Desarrollo Regional: 53

Dirección administrativa: 35

Dirección Técnica: 21

Nivel político asesor: 17

**Distribución porcentual RP % de funcionarios**

Dirección de Desarrollo Regional: 42%

Dirección administrativa: 28%

Dirección Técnica: 17%

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Nivel político asesor: 13%

**Servicios 1,157 millones, 7%**

**Distribución de gasto fijo en servicios**

Servicios generales: 290  
Servicios públicos: 164  
Alquileres: 124  
Mantenimiento: 119  
Servicios de impresión: 54  
Seguros: 50  
Tecnologías de información: 47  
Otros servicios de gestión: 50  
Sistemas informáticos: 22  
Ciencias económicas: 34  
Servicios legales: 17

**Servicios gasto variable**

Capacitación: 57  
Viáticos: 54  
Transporte: 35  
Información: 13

**Materiales 112 millones 0,7%**

Combustibles: 16,0%  
Productos de papel: 14,6%  
Alimentos: 13,3%  
Tintas, pinturas y diluyentes: 8,7%  
Materiales metálicos: 8,5%  
Eléctricos y telefónicos: 7,8%  
Materiales de limpieza: 7,6%  
Repuestos y accesorios: 7,4%  
Materiales de oficina: 6,4%

**Bienes Duraderos, 98 millones, 0,6%**

Bienes intangibles: 45

## COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Equipo de cómputo: 22  
 Mobiliario: 16  
 Equipo de comunicación: 13

**Desglose Presupuesto 2022, Junta Directiva (22.6 millones de colones)**

<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
1.03.01 Información	¢1.000.000.00
Impresión, encuadernación y otros	¢35.000.00
1.03.07 Servicios de tecnologías de información	¢500.000.00
1.04.02 Servicios Jurídicos	¢10.000.000.00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	¢6.000.000.00
1.05.01 Transporte dentro del país	¢2.000.000.00
1.05.02 Viáticos dentro del país	¢2.000.000.00
2.02.03 Alimentos y bebidas	¢1.000.000.00
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	¢50.000.00
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	¢50.000.00

Finalizada la presentación, se abre un espacio para consultas.

Consulta el señor delegado Christian Ramírez Valerio si los servicios de interpretación se incluyen en el rubro de ayudas técnicas, además de enfatizar la importancia de procurar estos servicios de manera que no se vea afectado el presupuesto para los mismos.

Aclara la señora directora ejecutiva que los servicios de interpretación van en otra partida correspondiente al programa de Autonomía Personal.

Manifiesta la señora delegada Chacón Chacón que es muy difícil tener que tomar estas decisiones con tan poco tiempo, dado que el mismo debe enviarse mañana mismo. Solicita se le indique lo siguiente:

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

1. Comparar el presupuesto del año anterior con el actual.
2. Explicar la solicitud que se hace a la Junta Directiva de 57 millones de colones para el rubro de capacitación cuando a COINDIS se le indicó que esa partida no iba.
3. Se incluya en el presupuesto la reparación de la impresora de braille que se encuentra en la institución, dado que hace varios años se indicó que lo único que necesitaba era un cable para poder funcionar, pero a la fecha, no ha sido posible contar con ella cuando se requiera.
4. Sobre la propuesta de COINDIS, verificar si la misma es la que se va a trasladar tal cual la presentaron.

Al respecto, indica el señor Espinoza Villalobos que el presupuesto del año anterior varia en 380 millones aproximadamente (2% de crecimiento) en comparación con el del año pasado.

En cuanto al rubro de capacitación, señala la señora directora ejecutiva que no se trata de asignarle presupuesto a algunas unidades y a otras no, lo que se indicó es que se estará apostando por esa partida justificándola de la mejor manera posible por tratarse de una necesidad institucional, teniendo que acudir a la virtualidad sin posibilidad de desarrollar ninguna acción de capacitación si esa partida queda en cero, llamando la atención que los recursos que está colocando COINDIS para acceder a servicios jurídicos, no es concordante porque no corresponde a esa instancia brindar asesoramiento en esa materia, insistiendo en que se están colocando muchos recursos en una partida sumamente cuestionada.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón conste en actas que considera injusto el que COINDIS no comprendiera lo explicado referente a la partida de capacitación para poder elaborar su presupuesto, sin entender el riesgo que pudiera significar colocar recursos en esas partidas.

Aclara la señora directora ejecutiva que a COINDIS se le ha explicado y que podría ser no hayan comprendido, pero para la Administración es también un riesgo por la autonomía relativa que tienen, dado que la ley no se las confiere en temas de presupuesto, sugiriendo que, si la Junta Directiva aprueba el presupuesto, con ellos se estaría tratando de formularles una propuesta para distribuir los contenidos de las diferentes partidas.

Sobre la situación de la impresora braille, la señora directora ejecutiva estará

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

contestando por escrito tanto a la señora delegada Chacón Chacón como a las demás personas delegadas, puesto que esta reparación no es tan sencilla.

Aclara la señora delegada Chacón Chacón que cuando un funcionario del CENAREC revisó esa impresora, su indicación fue que lo que debía solventarse involucraba únicamente un cable, información que es la que ella ha manejado siempre.

Conocido este punto, se acuerda:

**CONSIDERANDOS:**

- A) La Ley de Planificación Nacional (5525), en su artículo 1 incisos a), b) y c) establece como objetivos y funciones del Sistema Nacional de Planificación el intensificar el crecimiento de la producción y la productividad del país; promover la mejor distribución del ingreso y los servicios sociales que presta el Estado, y propiciar una participación mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos y sociales.
- B) La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley 8131), busca propiciar que la obtención y aplicación de los recursos públicos se realicen según los principios de economía, eficiencia y eficacia. Asimismo, el desarrollo de sistemas que faciliten información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público nacional como apoyo a los procesos de toma de decisiones, evaluación de la gestión pública y definir un marco de responsabilidad de los participantes en los sistemas regulados en esa normativa.
- C) El artículo 4 de la LAFRPP establece la sujeción de los POI al PNDIP de manera que *"todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados..."*. Además, el artículo 31, inciso a) indica que los recursos públicos deben ser presupuestados según la programación macroeconómica, reflejando las prioridades y actividades estratégicas del Gobierno, así como los objetivos y las metas del PNDIP.
- D) Asimismo, según el artículo 2 del Reglamento de la LAFRPP (Decreto 32988-H-MP-PLAN, publicado el 18 de abril de 2006) y sus reformas se define que: *"(...) el PND es el marco orientador del Gobierno de la República que define las políticas que normarán la acción del gobierno para promover el desarrollo del país, el aumento de la producción y la*

## COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*productividad, la distribución del ingreso, el acceso a los servicios sociales y la participación ciudadana para la mejora en la calidad de vida de la población. Establece de forma vinculante para las entidades públicas, los ministerios y demás órganos, las prioridades, objetivos y estrategias derivadas de esas políticas, que han sido fijadas por el Gobierno de la República a nivel nacional, regional<sup>1</sup> y sectorial”.*

- E) El artículo 8, del Reglamento a la LAFRPP, les corresponderá a los órganos y entes del Sector Público elaborar un programa institucional de inversión pública de mediano y largo plazo, el cual se actualizará cada año y se presentará a la Dirección de Inversiones Públicas del MIDEPLAN. Los proyectos de inversión a ejecutar, en el ejercicio económico correspondiente, deberán estar incorporados en el POI, para el dictamen respectivo de vinculación con el PNDIP.
- F) El artículo 72 del mencionado Reglamento establece como norma que el MIDEPLAN “(...) definirá en octubre de cada año, los programas y proyectos estratégicos sectoriales y regionales contenidos en el respectivo PND según corresponda, que serán objeto de evaluación por parte de ese Ministerio en el ejercicio económico siguiente”. Las leyes 5525 y 8131, y sus respectivos reglamentos y modificaciones, constituyen el marco normativo en materia de planificación, programación y asignación presupuestaria, estableciendo mecanismos que permitan la GpRD y una mayor transparencia en la rendición de cuentas en la gestión pública.
- G) Directriz 093-P sobre la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) dirigida al Sector Público, enfoque de gestión pública que se está impulsando en Costa Rica, como cambio en el paradigma en la institucionalidad pública del país para propiciar su mejora continua. Este enfoque pretende contar con instituciones públicas más sólidas, eficientes, eficaces y transparentes en la prestación de los bienes y servicios a la población, mejorando su respuesta a los problemas y necesidades que aquejan a la sociedad. Desde setiembre de 2016 el Estado costarricense cuenta con el “Marco conceptual y estratégico para el fortalecimiento de la Gestión para Resultados en el Desarrollo”, documento que contiene los elementos teóricos que se requiere para desarrollar la GpRD, elaborado conjuntamente entre el MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda, siendo ambas instituciones rectoras del Sistema Nacional de Planificación y del Sistema Financiero costarricense, respectivamente.



**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

- H) Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2022.
- I) Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República.
- J) Que todas las metas de PNDIP-PEI-POI-POA, forman parte de los planes de trabajo de las direcciones y unidades organizacionales a las que les corresponde. Que para la elaboración del POA-2022, las direcciones, sedes regionales y unidades organizativas del Conapdis tomaron en cuenta los siguientes insumos:
- Revisión y análisis de los planes de trabajo del 2021
- ✓ Plan Operativo Institucional (POI) 2021
  - ✓ Plan Operativo Anual (POA) 2021
  - ✓ Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2018-2022
  - ✓ Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2022
  - ✓ Ley N.º 9303 Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)
  - ✓ Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República. Ministerio de Hacienda (MH)
  - ✓ Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2022. MH-MIDEPLAN.
  - ✓ Lineamientos POI 2022. Dirección Ejecutiva. Conapdis
- K) El 01 de agosto de 2017, según oficio de MIDEPLAN N.º DM-561-17 se autoriza la nueva estructura del Conapdis.
- L) El Decreto N.º 42798-H sobre medidas para control y reducción del gasto público.
- M) El oficio MTSS-DMT-OF-520-2021, Asunto: Monto máximo gasto corriente y capital 2022.
- N) En concordancia con lo que establece la Ley 9303 de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, del 26 de mayo de 2015.
- ARTÍCULO 8.- La Junta Directiva del Conapdis tendrá las siguientes funciones: d) Aprobar, modificar o improbar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Conapdis.
- Ñ) Lo establecido en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las finanzas públicas Título IV y en su reglamento, sobre la Regla Fiscal, Decreto N°41641-H, Publicado en el Alcance N°90 de la Gaceta, del jueves 25 de abril del 2019.
- O) Se procede de conformidad con la información presentada por el señor Eric Espinoza Villalobos, jefe de la Unidad Financiero Contable y el señor Carlos Vargas Vargas, director administrativo enviada mediante oficio DA-072-2021, y

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

por la señora Silvia Ramírez Segura, jefa de la Unidad de Planificación institucional mediante oficio CONAPDIS-UPDI-OF-013-2021, a la Dirección Ejecutiva y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, mediante oficio DE-397-2021.

**POR TANTO**

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

**ACUERDO JD-71-2021:**

Se acuerda aprobar el Plan Operativo Institucional y Anteproyecto de Presupuesto para el periodo 2022 del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, por la suma de ₡16,463,652.000 (dieciséis mil cuatrocientos sesenta y tres millones seiscientos cincuenta y dos mil colones).

Se instruye para que la Administración formule junto al coordinador y las personas integrantes del COINDIS una nueva distribución entre las partidas y subpartidas presupuestarias de acuerdo con el monto aprobado.

**9 votos a favor**

**9 votos por la firmeza**

**ACUERDO FIRME**

**2.2.b Modificación Presupuestaria**

Presenta este tema el señor Espinoza Villalobos.

**Modificación Presupuestaria N°2-2021**

- **81.5 millones**

**Gasto corriente**

**40,587,487,53**

- **00502200 (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES)**

Traslado de fondos desde partida 00503, ya que habían quedado en esa partida.

**9,000,000.00**

- **60399 OTRAS PRESTACIONES**

La Dirección de Desarrollo Regional necesita los recursos para el pago de

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

servicios fúnebres de las Personas con Discapacidad beneficiarias del Programa Convivencia Familiar

**5,000,000.00**

- **10203 SERVICIOS DE CORREO**

Envío y recibo de las solicitudes de trámite de certificación, recibidas en las sedes regionales las cuales deben enviarse a prontitud a la sede central para agilizar el proceso.

**5,000,000.00**

- **10701 ACTIVIDADES DE CAPACITACION**

La Dir. Técnica. Realizar acciones de capacitación, para promover el desarrollo y la exigibilidad de los derechos de las personas con discapacidad, en el marco del Proyecto Iberoamérica Incluye.

**5,000,000.00**

- **10303 IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS**

Se requiere la impresión del carné de certificación, porta carné e impresos para el servicio de certificación de las personas con discapacidad, debido a la alta demandada presentada en este inicio de año.

**3,665,000.00**

- **10406 SERVICIOS GENERALES**

Sede Regional Central Occidente

Para cubrir la línea 2 ", del contrato 2019LA- 000008-0014700001, lo cual se requiere presupuesto para financiar esta ampliación de contrato para el pago de mantenimiento y otros gastos de servicios generales.

**3,000,000.00**

- **10302 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**

Como parte del proceso de observación y fiscalización en los procesos electorales de nuestro país, se requiere material de apoyo para entrega a las

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

personas observadoras el día de las elecciones, las cuales en su mayoría son voluntarios.

**3,000,000.00**

- **10899 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS**

Unidad de Servicios Generales

Para mantenimiento de dispensadores de agua de todas las sedes.

**2,300,000.00**

- **10499 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

Unidad de Servicios Generales

Contratación de servicio de monitoreo GPS para los vehículos institucionales

**2,000,000.00**

- **00204 COMPENSACIÓN DE VACACIONES**

La Dirección Administrativa. Para personas funcionarias trasladados de otras instituciones, con más de dos periodos pendientes y que ocupan puestos estratégicos en la Institución, lo que dificulta aplicarle todas las vacaciones.

**700,000.00**

- **10899 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS**

Sede Regional Brunca.

Para mantenimiento correctivo y preventivo de la alarma y detectores de humo.

**610,000.00**

- **10304 TRANSPORTE DE BIENES**

Dirección de Desarrollo Regional, requiere los fondos para servicios de transporte de bienes para entrega de paquetes de alimentos y Kit de limpieza.

**542,000.00**

- **10303 IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS**

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

La Unidad de Autonomía Personal brindar el servicio de carné para asistente personal humano, correspondiente a las personas oferentes que han sido certificadas por el INA.

**500,000.00**

- **10502 VIATICOS DENTRO DEL PAIS**

Sede Regional Brunca. Para realizar visitas de valoración a casos de solicitud de bono de vivienda, denuncias y algunos seguimientos de usuarios que se requiera.

**300,000.00**

- **29905 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA**

Sede Regional Huetar Norte. Compra de jabón de manos y toallas desinfectantes

**200,000.00**

- **20199 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**

Sede Regional Huetar Norte. Compra de **alcohol** grado 96

**100,000.00**

- **20199 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**
- **20401 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS**

Servicios Generales. Compra de **termómetros digitales** para sede central y sedes regionales

Finalizada la presentación, se abre un espacio para consultas.

Conocido este punto, se acuerda:

**CONSIDERANDOS:**

1. En concordancia con lo que establece la Ley 9303 de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, del 26 de mayo de 2015. ARTÍCULO 8.- La Junta Directiva del Conapdis tendrá las siguientes funciones: d) Aprobar, modificar o improbar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Conapdis.
2. Que, de acuerdo con lo estipulado en los Lineamientos técnicos sobre el presupuesto de la República, así como los lineamientos técnicos para

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

regular la programación financiera de la ejecución presupuestaria, circular DGPN-0815-CIR-TN-015.

Que de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos Presupuestarios del Conapdis, en donde se define la Modificación presupuestaria como: El acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes de los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas.

3. Que, mediante ACUERDO JD-199-2020 de esta Junta Directiva se modifica el procedimiento para la presentación de las modificaciones presupuestarias institucionales, únicamente en su acápite 1.3, el cual queda de la siguiente manera: en cuanto a la cantidad de modificaciones presupuestarias:

“Periodicidad: Se autoriza a presentar una modificación presupuestaria por trimestre. Sin embargo, en circunstancias excepcionales debidamente fundamentadas se podrá presentar un mayor número de modificaciones presupuestarias para atender necesidades imperiosas, derivadas de situaciones de emergencia, cumplimiento disposiciones normativas, dificultades en las fuentes de financiamiento, entre otras situaciones de carácter extraordinario. En todos los casos las necesidades deberán ser plenamente justificadas y quedar consignadas en los motivos de aprobación de la respectiva modificación.”

4. Que no se requiere la ejecución de la totalidad de los egresos, planteados en el presupuesto inicial aprobado y que se asigna contenido presupuestario a otras necesidades de la administración, las cuales son de suma importancia para mantener una buena gestión.
5. La modificación presupuestaria no afecta las metas institucionales para el cumplimiento de los objetivos.
6. Se procede de conformidad con la información presentada por el señor Eric Espinoza Villalobos, jefe de la Unidad Financiero Contable y el señor Carlos Vargas Vargas, director administrativo, enviada mediante oficio DA-070-2021 a la Dirección Ejecutiva y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, mediante oficio DE-397-2021.

**POR TANTO**

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL****ACUERDO JD-72-2021:**

Se aprueba la Modificación Presupuestaria N°2-2021, por un monto total de ₡82,604,488 (ochenta y dos millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho colones netos). Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que haga llegar la información al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**9 votos a favor****9 votos por la firmeza****ACUERDO FIRME**

Solicita la señora delegada Chacón Chacón conste en actas que está complacida de poder aprobar 5 millones para capacitación en esta ocasión.

Retomando las peticiones presentadas por COINDIS, se acuerda:

**ACUERDO JD-73-2021:**

Solicitar a la Administración que realice una valoración técnica y financiera, de la solicitud planteado por COINDIS, para que una vez pasada la crisis derivada de la pandemia se pueda regresar al presupuesto que originalmente tenía dicha instancia para el 2020.

**9 votos a favor****9 votos por la firmeza****ACUERDO FIRME****ACUERDO JD-74-2021:**

La Junta Directiva acuerda que en las acciones de incidencia que se realicen ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Hacienda y Asamblea Legislativa, para la defensa de las partidas de Capacitación en el Presupuesto de Conapdis, tomar en cuenta, la coordinación y participación de COINDIS.

**9 votos a favor****9 votos por la firmeza****ACUERDO FIRME****ACUERDO JD-75-2021:**

La Junta Directiva acuerda solicitar a la Administración que prepare un informe sobre el estado de situación, de la coordinación que se estaba realizando con FONATEL/MICITT, en relación con un proyecto que permitirá dotar a personas con discapacidad de equipos de tecnología según sus necesidades.

**9 votos a favor****9 votos por la firmeza**

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL****ACUERDO FIRME****ACUERDO JD-76-2021:**

La Junta Directiva acuerda solicitar a la Administración, que basándose en los acuerdos, directrices y normativa vigentes, en el contexto de la pandemia actual, y a solicitud de COINDIS, se valore la posibilidad legal de que opere una prórroga en los nombramientos de representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad en Junta Directiva y COINDIS, hasta que existan condiciones que faciliten la realización de una asamblea de manera presencial, ya que en consulta realizada a las organizaciones, la mayoría de Organizaciones que participaron pidieron que esa fuera la forma en que se realizara la asamblea.

**9 votos a favor****9 votos por la firmeza****ACUERDO FIRME****ACUERDO JD-77-2021:**

La Junta Directiva acuerda solicitar a la Administración tomar en consideración para las celebraciones del Día Nacional de las Personas con Discapacidad realizar un homenaje a las personas con discapacidad que han fallecido víctimas del COVID-19, en homenaje a la señora Yessenia Jiménez Guadamuz.

**9 votos a favor****9 votos por la firmeza****ACUERDO FIRME****2.2.c COVID-19**

Indica la señora directora ejecutiva que en los próximos días se estará compartiendo un video para informar sobre acciones relevantes emprendidas tanto por la Dirección Ejecutiva como por la Junta Directiva en el tema de vacunación y su priorización, requiriendo incidencia por parte de las Organizaciones de Personas con Discapacidad para continuar dando la lucha para lograr llegar hasta la Comisión de Vacunación. Por otra parte, ante el crecimiento de personas en situación de personas en condición de abandono que están reportando los centros de salud, manifiesta que el Gerente Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social Dr. Mario Ruíz Cubillo le dirigió un oficio con una lista de 40 personas que están institucionalizadas en el Hospital Dr. Chacón Paut, y de las cuales se está solicitando a Conapdis su ingreso, situación que de momento no es viable y que golpea fuertemente ante la imposibilidad de actuar de conformidad, enfatizando que ya se envió un oficio



**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

a la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social Silvia Lara Povedano y al señor Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social Juan Luis Bermúdez Madriz, donde expone su preocupación ante el alarmante aumento de personas con discapacidad y adultos mayores que son abandonados en los centros de salud.

**2.3 Asuntos de personas delegadas****2.3.a Propuesta de acuerdo para horas LESCO Sr. Christian Ramírez Valerio**

Indica el señor delegado Ramírez Valerio que trae para consideración del órgano colegiado solicitud para que, de las horas correspondientes a Junta Directiva, se le otorguen para garantizar su participación en dos actividades específicas: en la Asamblea de Organizaciones de Personas Sordas y en el equipo de trabajo que se conformó para el proceso del Marco Nacional de Cualificaciones, con relación a la enseñanza de la LESCO, destacando la necesidad de que esas personas intérpretes deben ser las de su preferencia.

Aclara la señora directora ejecutiva que esta solicitud se trae a consideración del órgano colegiado porque, aunque debería darse el servicio con presupuesto de la Dirección de Desarrollo Regional en el caso de la Asamblea, en tanto que, para la otra actividad, aunque el señor delegado Valerio Ramírez no fue nombrado en representación de la Junta Directiva o de las Organizaciones de Personas con discapacidad (se nombró como representante del Instituto Nacional de Aprendizaje), se requiere la aprobación para que las personas intérpretes que ganaron la línea de Junta Directiva puedan ofrecer el servicio al señor delegado Ramírez Valerio.

Conocido este punto, se acuerda:

**ACUERDO JD-78-2021:**

Se acuerda aprobar la solicitud de servicios de interpretación de LESCO para el señor delegado Christian Ramírez Valerio, representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad ante la Junta Directiva de Conapdis para participar de las siguientes actividades:

- 1- Asamblea de Organizaciones de Personas Sordas, a celebrarse el próximo sábado 22 de mayo, 2021, de 8:00 am a 12:00 pm, con posibilidad de extensión (dos Intérpretes durante toda la Asamblea).
- 2- Estándares de LESCO en el Marco Nacional de Cualificaciones, con un

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

cronograma de dos sesiones semanales de dos horas cada una pendiente por definir (una persona intérprete por sesión).

**8 votos a favor**

**8 votos por la firmeza**

**ACUERDO FIRME**

**Al momento de la votación, la señora delegada Chacón se encontraba fuera de la sesión.**

**2.4 Correspondencia**

<b>No. Oficio</b>	<b>Fecha recibo</b>	<b>Dirigido a:</b>	<b>Suscribe</b>	<b>Asunto</b>
<b>1-DE-316-2021</b>	23-04-2021	Ericka Alvarez, presidenta, Junta	Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva	Traslado para conocimiento Expediente 22.315
<b>2-DE-338-2021</b>	30-04-2021	Ericka Alvarez, presidenta, Junta	Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva	Traslado para conocimiento Expediente 22.206
<b>3-DE-362-2021</b>	06-05-2021	Señora Silvia Lara Povedano Ministra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, con	Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva	Uso superávit Conapdis en atención a personas en condición de abandono

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

		copia a la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta de la Junta Directiva de Conapdis		
<b>4-DE-357-2021</b>	05-05-2021	Sr. Luis Flores, Coordinador, COINDIS	Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva	Someter a consideración el análisis del Presupuesto 2022 para COINDIS
<b>5-COINDIS-CE-035-2021</b>	05-05-2021	Personas delegadas, Junta Directiva	Sr. Luis Flores, Coordinador, COINDIS	Solicitud audiencia para presentar Propuesta Presupuesto 2022 COINDIS

**1-DE-316-2021:** mediante este oficio se dio a conocer las personas delegadas el Expediente N°22.315: **"REFORMAS AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 7088, REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18a CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CA, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1987, AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9303, CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 26 DE MAYO DEL 2015 Y DEROGATORIA DE LAS LEYES N.º 2171, LEY DEL PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS, DE 30 DE OCTUBRE DE 1957 Y N.º 3695, CREA PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, DE 22 DE JUNIO DE 1966,** para remitir observaciones o comentarios sobre el mismo.

**2-DE-338-2021:** mediante este oficio se dio a conocer las personas delegadas el Expediente N°22.206: **"PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL"**, para remitir observaciones o comentarios sobre el mismo.

**3-DE-362-2021:** en el punto 2.2.c del orden del día, la señora directora ejecutiva se refirió a este oficio enviado tanto al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como al Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, donde se solicita la posibilidad de utilizar el superávit para atender a personas

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

en condición de abandono a raíz de la pandemia por COVID-19.

**4-DE-357-2021:** oficio suscrito por la señora Lizbeth Barrantes Arroyo enviado al señor Luis Flores Jiménez, coordinador de COINDIS, para valorar la posibilidad de solicitar audiencia ante la Junta Directiva y exponer su propuesta de presupuesto para el año 2022.

**5- COINDIS-CE-035-2021:** con base en esta comunicación del señor coordinador de COINDIS donde solicitaba audiencia, la misma se dio por atendida y abordada en la presente sesión.

**ARTÍCULO III: ASUNTOS INFORMATIVOS****3.1 Dirección Ejecutiva****3.1.a Celebración Día Nacional de las Personas con Discapacidad**

A este respecto, señala la señora directora ejecutiva que en los próximos días se estará enviando mediante oficio la invitación correspondiente a las diferentes actividades que se estarán realizando en el marco de esa celebración.

**3.2 Comité Director****3.2.a Seguimiento de acuerdos**

Indica la señora presidenta que en esta sesión se colocó una carpeta con seguimiento de acuerdos, las cuales en caso de duda pueden realizar sus consultas respectivas.

**3.2.a Sobre asignación de cuentas Conapdis para personas delegadas**

Refiere la señora presidenta que en lo concerniente a las cuentas de Microsoft Office que se habilitaron para cada persona delegada, el objetivo es poder utilizar el Onedrive para acceder a la documentación que allí se coloca de previo a cada sesión, por lo que la decisión de utilizarlo solamente para leer documentos o como cuenta de correo, es decisión de cada uno y cada una, motivando desde luego a la activación de esas cuentas.

**Por tratarse de una sesión virtual (reunión no presencial), no se tomó lista de asistencia física, por lo que la participación de cada persona**

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**delegada quedó consignada en la comprobación del quórum (Artículo I).**

**Agradeciendo la participación, al ser las tres de la tarde con un minuto, la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria Número diez, celebrada el jueves trece de mayo, dos mil veintiuno, con la participación de las siguientes personas: señora Carmen González Chaverri, señor Roberto Aguilar Tassara, señor Christian Ramírez Valerio, señor Lindor Cruz Jiménez, señora Antonette Williams Barnet, señor Christian Méndez Blanco, señora Hellen Somarribas Segura.**

**Ericka Alvarez Ramírez  
Presidenta**

**Lindor Cruz Jiménez  
Secretario**

**Votos disidentes:**

**ACUERDO JD-68-2021:**

**Señora Ileana Chacón Chacón**

**ACUERDO JD-70-2021:**

**Señora Ileana Chacón Chacón**

**iob**